edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	**LISTA DE CHEQUEO OTROSI**	**Código:** FO-GJC-35
		Versión: 2
		Fecha: 23/04/2026

CONTRATO N°: IP 001 2026

CONTRATISTA: Consorcio Internacional de Soluciones Integrales S.A.S BIC.

ITEM	DETALLE	SI	NO	N/A
1	Justificación en formato actualizado y aprobado por calidad	X		
2	Solicitud y/o aceptación del contratista	X		
3	Certificado de aportes a la seguridad social vigente (planilla)	X		
4	Certificado de parafiscales vigente suscrito por el contador o revisor fiscal y el representante legal	X		
5	Certificado de junta central del contadores del contador o revisor fiscal vigente	X		
6	Cedula y tarjeta profesional de contador	X		
7	Certificado de antecedentes disciplinarios tanto del representante legal como de la persona jurídica vigente	X		
8	Certificado de antecedentes fiscales tanto del representante legal como de la persona jurídica vigente	X		
9	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal vigente	X		
10	Certificado de registro de medidas correctivas del representante legal vigente	X		
11	Certificado de REDAM del representante legal vigente	X		
12	Póliza con la anterior modificación y su aprobación	X		

Firma
NOMBRE DEL SUPERVISOR

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDESO
Nro. Rad:. 0535
Fch. Rad.: 12/06/2026 15:52:37

Medellín, junio 11 de 2026

Señores:
EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE – EDESO
Medellín

Referencia: Contrato N° IP 001 de 2026

Asunto: Solicitud de ampliación del plazo contractual por circunstancias técnicas, operativas y logísticas.

Respetados señores,

En calidad de contratista del Contrato N.° IP 001 de 2026, nos permitimos solicitar de manera respetuosa una prórroga al plazo de ejecución contractual hasta el día 20 de junio de 2026, teniendo en cuenta que actualmente se encuentran pendientes actividades necesarias para garantizar la culminación integral y la correcta puesta en funcionamiento de los sistemas objeto del contrato.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de finalizar las siguientes actividades:

1. Ejecución y cierre de las actividades de lavado y mantenimiento de fachada occidental, las cual requiere coordinación operativa y logística para su correcta terminación.
2. Realización de las pruebas funcionales de las ONT instaladas, actividad indispensable para verificar la operación adecuada de la infraestructura de comunicaciones implementada.
3. Atención de posibles ajustes, configuraciones y correcciones derivadas de las pruebas de puesta en marcha de los sistemas de Control de Acceso, Detección de Incendio y CCTV, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requerimientos operativos del proyecto.
4. Verificación final de integración entre los diferentes sistemas tecnológicos instalados y entrega en condiciones óptimas de operación.

Es importante resaltar que la ampliación solicitada no obedece a una suspensión de actividades ni a falta de gestión por parte del contratista, sino a la necesidad de culminar adecuadamente las pruebas, ajustes y actividades complementarias que aseguren la calidad, funcionalidad y estabilidad de los sistemas implementados antes de su entrega definitiva.

Por lo anterior, solicitamos atentamente sea evaluada y aprobada la prórroga del plazo contractual hasta el día 20 de junio de 2026, con el fin de culminar satisfactoriamente las actividades descritas y garantizar el cumplimiento de los alcances técnicos establecidos en el contrato.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

JUAN DAVID OSSA HOYOS
Representante legal
COINSI S.A.S. BIC

N.° 004

CONTRATO N° IP-001 DE 2026

OTROSÍ No. 004

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO INICIAL DE CONTRATACIÓN

CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE "EDESO"
NIT N°	900.974.762-8
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT.	811.012.753-1
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y REDES DE SERVICIOS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA I.U. DIGITAL DE ANTIOQUIA.
PLAZO	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EN TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN QUE, EN TODO CASO, SE EXCEDA EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO NO IUD20251034 DE 2025. (ACTA DE EJECUCIÓN N°.1), SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU DIGITAL Y LA EDESO, EN TODO CASO EL PLAZO DEL CONTRATO NO PODRÁ EXCEDER EL 28 DE FEBRERO DE 2026.
FECHA DEL CONTRATO	20 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE ACTA DE INICIO	26 DE FEBRERO DE 2026
VALOR	MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L. ($1.123.459.482) AU INCLUIDO INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y LA TOTALIDAD DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE MARZO DE 2026.
OTROSÍ N°01	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO IP 001 – 2026 PARA LA INCLUSIÓN DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL PAGO ANTICIPADO DENTRO DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES.

OTROSÍ N°02	PRORROGA N°1: POR UN (1) MES Y CUATRO (4) DIAS MÁS, QUEDANDO CON FECHA DE FINALIZACION 30 DE ABRIL DE 2026
SUSPENSIÓN N°01	SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO POR UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, INICIANDO EL VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2026 Y HASTA EL DOCE (12) DE MAYO DE 2026, ESTABLECIÉNDOSE COMO FECHA DE REINICIO EL TRECE (13) DE MAYO DE 2026.
REINICIO N°01	REINICIO DEL CONTRATO EL (13) DE MAYO DE 2026.
OTROSÍ N°03	PRORROGA N°2: POR UN (1) MES MÁS, QUEDANDO CON FECHA DE FINALIZACION 16 DE JUNIO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE JUNIO DE 2026.

2. OTROSÍ

OTROSÍ N°04 (ACTUAL)	**PRORROGA N°4**: CUATRO (04) DIAS MÁS, QUEDANDO CON FECHA DE FINALIZACION 20 DE JUNIO DE 2026

3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE OTRO SÍ:

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente "EDESO" es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de orden municipal, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto social consiste en gestionar, promover, estructurar, ejecutar y financiar, directamente y/o en asocio con otras entidades públicas o privadas, proyectos de interés municipal, regional, nacional e internacional.

En cumplimiento de su objeto social, la EDESO ha suscrito contratos con entidades estatales, enfocadas en el desarrollo constructivo y urbanístico de las diferentes localidades, requiriendo de personal necesario e idóneo para dar cumplimiento a la gestión encomendada por la institucionalidad y a nuestros fines institucionales. La Empresa observa la necesidad de contar con personal para brindar acompañamiento en la ejecución de las obras y proyectos contratados.

Que la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO ejecuta actualmente el Contrato Interadministrativo No. IUD20251034 – Acta de Ejecución No. 1, suscrito con la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital, cuyo objeto corresponde al *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LA UNIVERSIDAD IU DIGITAL EN LA*

CIUDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA", el cual cuenta con acta de inicio suscrita el 07 de noviembre de 2025 y fecha de terminación inicialmente pactada para el 30 de abril de 2026.

Que, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del referido Contrato Interadministrativo, la EDESO adelantó el correspondiente proceso de selección, del cual se derivó la suscripción del Contrato No. IP-001-2026, cuyo objeto consiste en la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y REDES DE SERVICIOS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA I.U. DIGITAL DE ANTIOQUIA.*", ejecutado por la empresa CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. BIC.

Que el Contrato No. IP-001-2026 ha sido objeto de las siguientes modificaciones durante su ejecución contractual:

- Que mediante el **Otrosí No. 01**, las partes acordaron modificar la cláusula de garantías con el fin de incluir la cobertura de Manejo de Anticipo dentro de la póliza correspondiente.

- Que mediante el **Otrosí No. 02**, se prorrogó el plazo de ejecución contractual por un término de un (1) mes y cuatro (4) días, estableciendo como nueva fecha de terminación el día treinta (30) de abril de 2026.

- Que mediante **Acta de Suspensión No. 01** suscrita el veintiocho (28) de abril de 2026, las partes acordaron suspender la ejecución del contrato por un término de quince (15) días calendario, comprendidos entre el veintiocho (28) de abril y el doce (12) de mayo de 2026.

- Que mediante **Acta de Reinicio No. 01** suscrita el trece (13) de mayo de 2026, se reanudó la ejecución contractual, quedando como fecha de terminación el quince (15) de mayo de 2026.

- Que mediante el **Otrosí No. 03**, se prorrogó nuevamente el plazo de ejecución contractual por un término de un (1) mes, fijando como nueva fecha de terminación el dieciséis (16) de junio de 2026.

Que, con base en el análisis técnico de la información presentada por el contratista CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. BIC – COINSI S.A.S. BIC, mediante comunicación del once (11) de junio de 2026, se evidenció la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. IP-001-2026 hasta el **veinte (20) de junio de 2026**, esto es, por un término adicional **de cuatro (4) días** calendario. Dicha solicitud se fundamenta en los siguientes apartes textuales del requerimiento presentado por el contratista:

> *"teniendo en cuenta que actualmente se encuentran pendientes actividades necesarias para garantizar la culminación integral y la correcta puesta en funcionamiento de los sistemas objeto del contrato.*
> *La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de finalizar las siguientes actividades:*

1. Ejecución y cierre de las actividades de lavado y mantenimiento de fachada occidental, las cual requiere coordinación operativa y logística para su correcta terminación.
2. Realización de las pruebas funcionales de las ONT instaladas, actividad indispensable para verificar la operación adecuada de la infraestructura de comunicaciones implementada.
3. Atención de posibles ajustes, configuraciones y correcciones derivadas de las pruebas de puesta en marcha de los sistemas de Control de Acceso, Detección de Incendio y CCTV, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requerimientos operativos del proyecto.
4. Verificación final de integración entre los diferentes sistemas tecnológicos instalados y entrega en condiciones óptimas de operación.

Es importante resaltar que la ampliación solicitada no obedece a una suspensión de actividades ni a falta de gestión por parte del contratista, sino a la necesidad de culminar adecuadamente las pruebas, ajustes y actividades complementarias que aseguren la calidad, funcionalidad y estabilidad de los sistemas implementados antes de su entrega definitiva."

Que, desde la supervisión del contrato, en cabeza de la Dirección Estratégica de Negocios de la EDESO, y de acuerdo con la solicitud presentada por el contratista CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. BIC – COINSI S.A.S. BIC, se realizó la revisión y análisis de las actividades pendientes de ejecución, evidenciando que las mismas son necesarias para garantizar la culminación integral del objeto contractual y el adecuado funcionamiento de los sistemas intervenidos.

En consecuencia, la supervisión considera que las razones expuestas por el contratista se encuentran debidamente justificadas desde el punto de vista técnico y guardan relación directa con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por lo que estima procedente la ampliación del plazo de ejecución en los términos solicitados.

La presente justificación se da en Rionegro-Antioquia, a los 11 días del mes de junio de 2026.

HUGO EDISON GRAJALES ROLDÁN
Dir. Unidad Estratégica de Negocios

Anexo:

- Solicitud de prórroga del Contratista CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Proyectó: Aura Tapasco – Apoyo a la Supervisión
Revisó: Valentina Florez García - Apoyo jurídico
Aprobó: Diana Naranjo Montoya / secretaria general

OTROSÍ No. 004

CONTRATO No. IP-001-2026

CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE "EDESO"
NIT N°	900.974.762-8
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT.	811.012.753-1
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y REDES DE SERVICIOS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA I.U. DIGITAL DE ANTIOQUIA.
PLAZO	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EN TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN QUE, EN TODO CASO, SE EXCEDA EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO NO IUD20251034 DE 2025. (ACTA DE EJECUCIÓN N°.1), SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU DIGITAL Y LA EDESO, EN TODO CASO EL PLAZO DEL CONTRATO NO PODRÁ EXCEDER EL 28 DE FEBRERO DE 2026.
FECHA DEL CONTRATO	20 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE ACTA DE INICIO	26 DE FEBRERO DE 2026
VALOR	MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L. ($1.123.459.482) AU INCLUIDO INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y LA TOTALIDAD DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE MARZO DE 2026.

OTROSÍ N°01	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO IP 001 – 2026 PARA LA INCLUSIÓN DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL PAGO ANTICIPADO DENTRO DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES.
OTROSÍ N°02	PRORROGA N°1: POR UN (1) MES Y CUATRO (4) DIAS MÁS, QUEDANDO CON FECHA DE FINALIZACION 30 DE ABRIL DE 2026
SUSPENSIÓN N°01	SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO POR UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, INICIANDO EL VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2026 Y HASTA EL DOCE (12) DE MAYO DE 2026, ESTABLECIÉNDOSE COMO FECHA DE REINICIO EL TRECE (13) DE MAYO DE 2026.
REINICIO N°01	REINICIO DEL CONTRATO EL (13) DE MAYO DE 2026.
OTROSÍ N°03	PRORROGA N°2: POR UN (1) MES MÁS, QUEDANDO CON FECHA DE FINALIZACION 16 DE JUNIO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE JUNIO DE 2026.
OTROSÍ N°04 (ACTUAL)	**PRORROGA N°3**: CUATRO (04) DIAS MÁS, QUEDANDO CON FECHA DE FINALIZACION 20 DE JUNIO DE 2026

Entre los suscritos a saber, JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 71.618.846, expedida en Medellín, quien actúa en calidad de Gerente General, según Decreto de nombramiento No. 016 del 01 de enero de 2024, expedido por la alcaldía de Rionegro – Antioquia, y acta de posesión No. 015 del 01 de enero de 2024; quien actúa en calidad de Gerente General y obra en nombre y representación legal de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO), Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT. 900.974.762-8; esto de una parte, y de la otra, JUAN DAVID OSSA HOYOS, ciudadano mayor de edad, e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.422.621, actuando en nombre y representación legal de la empresa CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, sociedad debidamente constituida conforme a las normas colombianas e identificada con NIT 811.012.753-1, en calidad de CONTRATISTA. Entre los referidos, se ha convenido celebrar el presente otrosí No. 04 al contrato No. IP-001-2026, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1. La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO), tiene por objeto Gestionar, promover, estructurar y ejecutar directamente y/o en asocio con entidades públicas o privadas, proyectos de intereses municipal, regional, nacional e internacional; adelantando acciones relacionadas con el desarrollo urbanístico, ambiental, operación urbana y catastral, gestión y desarrollo inmobiliario e importar o exportar maquinaría o equipos, y la administración de bienes.

2. En cumplimiento de su objeto social, la EDESO ha suscrito contratos con entidades estatales, enfocadas en el desarrollo constructivo y urbanístico de las diferentes localidades, requiriendo de personal necesario e idóneo para dar cumplimiento a la gestión encomendada por la institucionalidad y a nuestros fines institucionales. La Empresa observa la necesidad de contar con personal para brindar acompañamiento en la ejecución de las obras y proyectos contratados.

3. Que, atención de a lo anterior, entre la Institución Universitaria Digital de Antioquia (IU DIGITAL) y la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO), se suscribió el Contrato Interadministrativo No. IUD20251034 Acta de Ejecución No. 01, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LA UNIVERSIDAD IU DIGITAL EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA", con fecha de inicio del 07 de noviembre de 2025 y terminación del 28 de febrero de 2026.

4. De acuerdo con lo anterior, y para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo mencionado, la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO), adelantó un proceso de selección conforme al Manual de Contratación de la Entidad.

5. Que, como producto del proceso de contratación, entre la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO) y CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, se firmó el contrato No. IP-001-2026, el cual tenía como objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y REDES DE SERVICIOS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA I.U. DIGITAL DE ANTIOQUIA", con fecha de Acta de Inicio del 26 de febrero de 2026 y fecha de terminación del 26 de marzo de 2026.

6. Que, durante la ejecución del contrato interadministrativo y en desarrollo de la etapa de mantenimiento preventivo y diagnóstico, se identificaron intervenciones correctivas no previstas en la planificación inicial, situación que hizo necesario contar con un tiempo adicional para la estructuración técnica de las soluciones de diseño requeridas y su posterior ejecución, con el propósito de garantizar la seguridad, funcionalidad y adecuada operatividad de la infraestructura física de la institución; en razón de ello, el contrato interadministrativo fue prorrogado hasta el día treinta (30) de abril.

7. Que mediante el Otrosí No. 01 suscrito el día cuatro (4) de marzo de 2026, la EDESO realizó la inclusión del amparo de "Pago Anticipado" a la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 45-44-101173713 correspondiente al contrato IP-001-2026, bajo la condición de cubrir el cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad verificara el cumplimiento de las actividades asociadas al pago anticipado.

8. Que, con fundamento en las razones técnicas expuestas por el contratista y avaladas por la interventoría y la supervisión, el día 25 de marzo de 2026 se prorrogó por medio del otrosí No. 02 el contrato de obra No. IP-001-2026 hasta el día treinta (30) de abril de 2026, con el fin de garantizar la adecuada ejecución y entrega del proyecto

9. Que el día veintitrés (23) de abril de 2026, el contratista presentó solicitud formal de suspensión del Contrato No. IP-001-2026, el cual fue avalado por la interventoría por medio del oficio SIUD-059 con fundamento en el principio de accesoriedad, en atención a la aprobación de la suspensión del contrato de mandato principal. Dicha solicitud se sustentó en causales de orden técnico y administrativo que imposibilitan la continuidad en la ejecución del objeto contractual

10. Que la supervisión del contrato evidenció que la suspensión solicitada constituía una medida preventiva necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual bajo criterios de calidad y planeación, evitando riesgos de reprocesos, sobrecostos e incumplimientos derivados de la ausencia de definiciones técnicas y presupuestales definitivas.

11. Que, una vez cumplido el término establecido para la suspensión, el supervisor del contrato solicitó el reinicio del contrato de la referencia, razón por la cual la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO procedió a suscribir el acta de reinicio el día trece (13) de mayo de 2026, fijándose como nueva fecha de terminación del contrato el día quince (15) de mayo de 2026.

12. Que el día quince (15) de mayo se suscribió el otrosí N°03 con el fin de prorrogar el plazo contractual por un (1) mes más quedando como fecha de finalización el 16 de junio de 2026.

13. Que mediante oficio del 11 de junio de 2026 remitido por el CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. BIC solicito una prórroga al plazo de ejecución contractual por un término de cuatro (4) días contados desde el 17 de junio de 2026 hasta el 20 de junio de 2026, argumentado bajo lo siguiente:

"teniendo en cuenta que actualmente se encuentran pendientes actividades necesarias para garantizar la culminación integral y la correcta puesta en funcionamiento de los sistemas objeto del contrato. La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de finalizar las siguientes actividades:

1.Ejecución y cierre de las actividades de lavado y mantenimiento de fachada occidental, las cual requiere coordinación operativa y logística para su correcta terminación.

2.Realización de las pruebas funcionales de las ONT instaladas, actividad indispensable para verificar la operación adecuada de la infraestructura de comunicaciones implementada.
3.Atención de posibles ajustes, configuraciones y correcciones derivadas de las pruebas de puesta en marcha de los sistemas de Control de Acceso, Detección de Incendio y CCTV, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requerimientos operativos del proyecto.
4.Verificación final de integración entre los diferentes sistemas tecnológicos instalados y entrega en condiciones óptimas de operación.

Es importante resaltar que la ampliación solicitada no obedece a una suspensión de actividades ni a falta de gestión por parte del contratista, sino a la necesidad de culminar adecuadamente las pruebas, ajustes y actividades complementarias que aseguren la calidad, funcionalidad y estabilidad de los sistemas implementados antes de su entrega definitiva."

14. Que, desde la supervisión del contrato, en cabeza de la Dirección Estratégica de Negocios de la EDESO, y de acuerdo con la solicitud presentada por el contratista CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. BIC – COINSI S.A.S. BIC, se realizó la revisión y análisis de las actividades pendientes de ejecución, evidenciando que las mismas son necesarias para garantizar la culminación integral del objeto contractual y el adecuado funcionamiento de los sistemas intervenidos.

15. Que, como consecuencia de lo anterior, y no existiendo impedimento legal para hacerlo, se hace indispensable suscribir el otrosí No. 004 al contrato de obra No. IP-001-2026.

16. De conformidad con lo anterior, y en aplicación del principio de la autonomía de la voluntad, y de las demás normas que rigen la materia, las partes acuerdan celebrar el presente otrosí No. 04, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA "PLAZO DEL CONTRATO", del contrato de obra No. IP-001-2026, **prorrogándola** por el término de CUATRO (04) DÍAS MÁS esto es desde el 17 de junio de 2026, hasta el 20 de junio de 2026.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS. El contratista deberá modificar las garantías, en las coberturas y términos establecidos en el contrato primigenio, teniendo en consideración la prórroga efectuada por medio de este documento.

TERCERA: El contratista reconoce que las razones que dieron paso a la prórroga no son imputables a la Entidad, por lo tanto, renuncia de manera explícita e irrevocable a solicitar compensaciones, el pago de mayores costos o mayor permanencia en obra, por hechos relacionados con el presente otrosí.

CUARTA: Hace parte del presente otrosí, la justificación de otrosí No. 004 al contrato No. IP-001-2026, del 11 de junio de 2026.

QUINTA: En lo demás, el presente otrosí queda sometido a las restantes disposiciones establecidas en el contrato No. IP-001-2026.

Se suscribe por las partes, en dos ejemplares del mismo tenor, en Rionegro – Antioquia, a los doce (12) días del mes de junio de 2026.

JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ
Gerente General - EDESO.
Contratante.

JUAN DAVID OSSA HOYOS
COINSI S.A.S BIC.
Contratista.

Aprobado mediante acta de comité extraordinario de contratación de la EDESO del 12 de junio de 2026.	Proyectó: Valentina Florez García	Aprobó: Hugo Edison Grajales Roldán	Revisó: Diana Patricia Naranjo Montoya
	Apoyo Jurídico	Dir. Unidad Estratégica de Negocios	Secretaria General

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-06-11, 01:54:02 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2026
Empresa	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES
NIT	NI 811012753
Código Sucursal (Nombre)	02 (MEDELLIN)
Referencia de Pago/ Número Planilla	86262347
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	382656983
Banco	(1032) - BANCO CAJA SOCIAL
Valor	$ 107.503.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	35	$ 15.565.700	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	53	$ 25.234.300	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	34	$ 16.905.400	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	7	$ 2.816.700	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	7	$ 637.800	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	5	$ 629.600	$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	1	$ 80.000	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	16	$ 1.694.500	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 92.000	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	$ 108.000	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	1	$ 58.700	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	97	$ 11.807.000	$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	129	$ 16.782.200	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	129	$ 15.090.000	$ 0
		SubTotales:		$ 107.503.900	$ 0
		Total a Pagar:			$ 107.503.900

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 ¤Bogotá (601) 742 44 88 ¤Bucaramanga (607) 697 87 27 ¤Cali (602) 485 94 44 ¤ Cartagena (605) 693 77 27 ¤Pereira (606) 340 13 27 ¤Manizales (606) 892 80 27 ¤Medellín (604) 604 27 27 ¤Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 ¤ WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

enlace operativo

SuAporte | Constancia de Pago Afiliados

Nro Planilla: 86262347 **Fecha de creación del** jueves, 11 de junio de 2026 03:42:33 PM **Período de Cotización:** 2026-05

Período de Servicio: 2026-06

Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

PAGADA 11/06/2026

Se certifica que en la fecha 2026-06-11, la empresa CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRA con documento de identificación NI811012753, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 1000401462	URIBE RODRIGUEZ JHOSMAN ANDRES	PROTECCION	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1000402656	CHAVARRIA MISAS JHOJAN	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1000402656	CHAVARRIA MISAS JHOJAN	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1000870148	MARIN CHAVARRIA JHONATAN	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1000872218	CASTAÑO PATIÑO VALERIA	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1000884750	CASTRO JIMENEZ JHOAN SEBASTIAN	PROTECCION	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1000887155	VARGAS BRAVO JUAN DIEGO	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1000893598	MORENO COLORADO JORGE ANDRES	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1000896619	VARGAS LOPEZ LEIDY MILENA	PORVENIR	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1000897514	HERNANDEZ OSORIO SANTIAGO	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1001004419	CANO MONSALVE MIGUEL ANGEL	PORVENIR	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1001013596	MIRA GONZALEZ PAULINA	PROTECCION	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1002528632	PEREZ ROJAS JUAN MANUEL	PROTECCION	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1003072088	MARSIGLIA LOPEZ JULIO ALBERTO	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1004921486	HERNANDEZ REY FABIAN ANTONIO	COLPENSIONES	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1007239329	CELIS RUIZ HERNAN DARIO	PROTECCION	SAVIA SALUD	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1007241338	RODRIGUEZ VALENCIA CAMILO ANDRES	PROTECCION	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1007450021	TARQUINO ESTRADA JUAN ANDRES	PORVENIR	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1007528383	SIERRA FLOREZ JUAN CAMILO	PORVENIR	NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1017127669	GALVIS PEREZ JESUS ESNEIDER	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1017169362	PEREA URRUTIA JULEIDY	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 ▫Bogotá (601) 742 44 88 ▫Bucaramanga (607) 697 87 27 ▫Cali (602) 485 94 44 ▫Cartagena (605) 693 77 27 ▫Pereira (606) 340 13 27 ▫ Manizales (606) 892 80 27 ▫Medellín (604) 604 27 27 ▫Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 ▫WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Se certifica que en la fecha 2026-06-11, la empresa CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRA con documento de identificación NI811012753, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 1017180969	SUAREZ ACOSTA JUAN CAMILO	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1017185061	GARCIA CORTEZ YIRA TATIANA	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1017195350	CORREA ARIAS SARA MERCEDES	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1017202744	AYAZO MOGROVEJO RHONAL IVAN	COLFONDOS	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1017221869	LOPEZ GALLEGO DANIEL	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1018222057	GARCIA CHAVARRIA GERALDINE	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1018346150	OSPINA OSPINA LEIDY DANIELA	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1020430141	SALAZAR LOAIZA MIGUEL ALBERTO	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1020430555	FELICIANO OSPINA JORGE LEONARDO	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1020443310	BEDOYA MARIN MAURICIO	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1020487995	CALDERON VERGARA ANLLY LORENA	PORVENIR	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1020491962	OSORIO CARO ANDRES DAVID	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1023931602	MURILLO PERALTA GERMAN DARIO	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1023931602	MURILLO PERALTA GERMAN DARIO	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1023963966	VEGA RIVERA JOHANA MARCELA	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1026152533	ALVAREZ ACOSTA DANIELA	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1028015725	CORREA VERDEZA JAIR ALBERTO	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 10284305	DIAZ RAMIREZ RUBEN DARIO	COLPENSIONES	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1032382009	BRIÑEZ ALFONSO JOSE LUIS	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1032382009	BRIÑEZ ALFONSO JOSE LUIS	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1033339408	TORO USMA JEFERSON ANDRES	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1033343050	MUÑOZ RUEDA ESTEFANIA	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1035422087	SEPULVEDA VILLA JUAN PABLO	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1035423153	TORRES PARRA CLAUDIA MARCELA	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1035433078	OSPINA DAVILA CAROLINA	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1035873137	SUAREZ PADILLA ANA SILVIA	PROTECCION	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1035874724	ESCOBAR ALVAREZ ANDRES SEBASTIAN	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1036600040	MORA PIEDRAHITA NEVIO ENRIQUE	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1036634231	NARVAEZ LUNA LUIS FERNANDO	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1036642748	SIERRA MEJIA ALVARO ALFONSO	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1036666642	VILLADA GOMEZ OLIVER ANDRES	PROTECCION	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 ¤Bogotá (601) 742 44 88 ¤Bucaramanga (607) 697 87 27 ¤Cali (602) 485 94 44 ¤Cartagena (605) 693 77 27 ¤Pereira (606) 340 13 27 ¤ Manizales (606) 892 80 27 ¤Medellín (604) 604 27 27 ¤Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 ¤WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Se certifica que en la fecha 2026-06-11, la empresa CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRA con documento de identificación NI811012753, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 1036926378	ARTEAGA HOLGUIN VICTOR ALFONSO	PROTECCION	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1036958902	NOREÑA ARROYAVE SANTIAGO	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1037644879	RAMIREZ ZULETA ANA MARIA	PROTECCION	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1037647446	SEPULVEDA VANEGAS JOHAN	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1037649740	RENGIFO SAUCEDO JAYBER ESTIVEN	PORVENIR	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1037663754	MARTINEZ MUÑOZ DAVID JOSUE	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1038627327	OSORIO SANCHEZ ANDRES MAURICIO	COLPENSIONES	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1038821154	MARQUEZ RODRIGUEZ OSNAIDER	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1040753940	GIRALDO ZAPATA SEBASTIAN	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1044100574	TOBON CASTRILLON JHERSON	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1046932461	RIOS LONDOÑO WALTER ADRIAN	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1053796679	BOTERO GOMEZ LEIDY TATIANA	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1053796679	BOTERO GOMEZ LEIDY TATIANA	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1061741577	GUEVARA DELGADO JUAN CARLOS	PROTECCION	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1067840641	PEREZ IBAÑEZ ARLY DAVID	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1076324280	CRUZ MURILLO YESID	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1079358437	LOPEZ DAVILA MAIBER	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1100397186	PEREZ CASTRO ROGER CARLOS	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1116780540	RUEDA IZASA ROBINSON	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1125760857	GARCIA MENDEZ JEFERSON CALETH	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1126905147	RODRIGUEZ CORZO SERGIO ANDRES	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1128388420	HERRERA ORREGO DEIVY ANDRES	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1128391578	PEREZ ZAPATA JOHN FREDY	COLFONDOS	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1128433709	HINCAPIE CEBALLOS JONATHAN ANDRES	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1128433709	HINCAPIE CEBALLOS JONATHAN ANDRES	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1128455725	ECHAVARRIA GOMEZ SEBASTIAN	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1128459435	OVALLE ARRUBLA JESSICA TATIANA	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1143426756	REDONDO HERRERA FABIAN ANDRES	PROTECCION	EPS SANITAS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1152185911	LOPEZ MENESES ANDRES ALONSO	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1152207398	YEPES OSORIO YEISON ANDRES	PORVENIR	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1152208631	CALLEJAS PULGARIN PABLO ANDRES	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 ¤Bogotá (601) 742 44 88 ¤Bucaramanga (607) 697 87 27 ¤Cali (602) 485 94 44 ¤Cartagena (605) 693 77 27 ¤Pereira (606) 340 13 27 ¤ Manizales (606) 892 80 27 ¤Medellín (604) 604 27 27 ¤Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 ¤WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Se certifica que en la fecha 2026-06-11, la empresa CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRA con documento de identificación NI811012753, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 1152441141	GRAJALES PEREZ CINDY CATALINA	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1152689413	SOSA GARCIA WENDY JULIETH	PORVENIR	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1152696481	LOPEZ ZAPATA ALEX ARLEY	COLFONDOS	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1152704372	VILLARREAL YEPES DAMASO	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1152706621	SANCHEZ LONDOÑO YENIFER DAYANA	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1192904206	ZAPATA PINO YAMID	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1192904206	ZAPATA PINO YAMID	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1193235961	AGUDELO GOMEZ EVELYN	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1214717355	BUSTAMANTE HENAO JUAN CAMILO	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1214720614	RODRIGUEZ DURANGO YEISON FARLEY	PROTECCION	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1214737843	BARRANTES BUSTOS STIVEN ALEXANDER	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1214746939	PALACIO ZAPATA JUAN DAVID	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1216720301	VELASQUEZ RAMIREZ LEIDI ESTEFANIA	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1235039163	OSPINO GONZALEZ JARLUIS	PORVENIR	ASOCIACION MUTUAL SER	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 15051625	SIERRA HERAZO RICARDO MANUEL	COLFONDOS	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 15370761	JARAMILLO PINEDA CARLOS ANDRES	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 15371664	GARCIA BARRERA JUAN DAVID	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 15516058	MORENO LOPERA WILLIAM ALCIDES	COLPENSIONES	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
PT 2932621	MARIN GONZALEZ MARIANGEL JOSE	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
PT 3895176	RODRIGUEZ GRATEROL LEONARDO JOSE	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 42825742	ARANGO VELASQUEZ MARYSABEL	COLFONDOS	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 43477726	BURITICA SUAREZ GLORIA ELCY	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 43611461	MANJARRES RAMOS TATIANA	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 43688708	RESTREPO RESTREPO ANA MARIA	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 43918138	AREIZA SEPULVEDA VERONICA MARIA	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 5047594	AISLAM CONTRERAS RITHER	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CE 630296	ANGULO CASTRO MANUEL DAVID	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	SI	NO	NO
CC 70328840	RODRIGUEZ ARBOLEDA JUAN HERIBERTO	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 70909706	RAMIREZ PADILLA JEYDER AMIN	COLFONDOS	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 70979161	CORTES RESTREPO ANDRES FELIPE	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 71262347	VELASQUEZ REGINO HERNAN DARIO	COLFONDOS	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 ¤Bogotá (601) 742 44 88 ¤Bucaramanga (607) 697 87 27 ¤Cali (602) 485 94 44 ¤Cartagena (605) 693 77 27 ¤Pereira (606) 340 13 27 ¤ Manizales (606) 892 80 27 ¤Medellín (604) 604 27 27 ¤Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 ¤WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Se certifica que en la fecha 2026-06-11, la empresa CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRA con documento de identificación NI811012753, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 71331833	VALLEJO VELASQUEZ JUAN CARLOS	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 71377393	MARTINEZ GIRALDO DUBER ARLEY	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 71646900	RESTREPO BETANCUR ROBERTO ANTONIO	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 71677498	RAMIREZ GUZMAN WILSON ANTONIO	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 71696263	ECHAVARRIA ARANGO ALBERTO ANTONIO DE JESUS	COLPENSIONES	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 71711003	GOMEZ CANO ARNEY DE JESUS	COLPENSIONES	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 71741711	VILLADA SANCHEZ HEMER DE JESUS	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 71755167	BARRERA GAVIRIA CARLOS BABINTTON	COLPENSIONES	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 71781863	BETANCUR ZAPATA JUAN CAMILO	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 71785630	HIGUITA LOPERA EDWIN BERNARDO	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 79697967	JIMENEZ JUNCA JOSE ALFREDO	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 80901671	VALDERRAMA SILVA YECID	COLPENSIONES	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 80901671	VALDERRAMA SILVA YECID	COLPENSIONES	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 98492546	SEPULVEDA MOLINA DIEGO LUIS	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 98519893	CATAÑO MERINO AUGUSTO LEON	COLPENSIONES	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 98519893	CATAÑO MERINO AUGUSTO LEON	COLPENSIONES	NUEVA EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 98528382	ECHAVARRIA HOYOS MAURICIO	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 98546140	MOLINA SANCHEZ ORLEY DE JESUS	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 98581756	ALZATE AGUIRRE JOHN FREDY	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 98659732	ATEHORTUA USUGA FRANCISCO ALBEIRO	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 98703872	BONILLA PEREZ JOAO CARLO	PROTECCION	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 98705213	RAMIREZ PORRAS JHON ALEXANDER	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 98705659	ARREDONDO POSADA SERGIO LUIS	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 ¤Bogotá (601) 742 44 88 ¤Bucaramanga (607) 697 87 27 ¤Cali (602) 485 94 44 ¤Cartagena (605) 693 77 27 ¤Pereira (606) 340 13 27 ¤ Manizales (606) 892 80 27 ¤Medellín (604) 604 27 27 ¤Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 ¤WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONA JURIDICA)

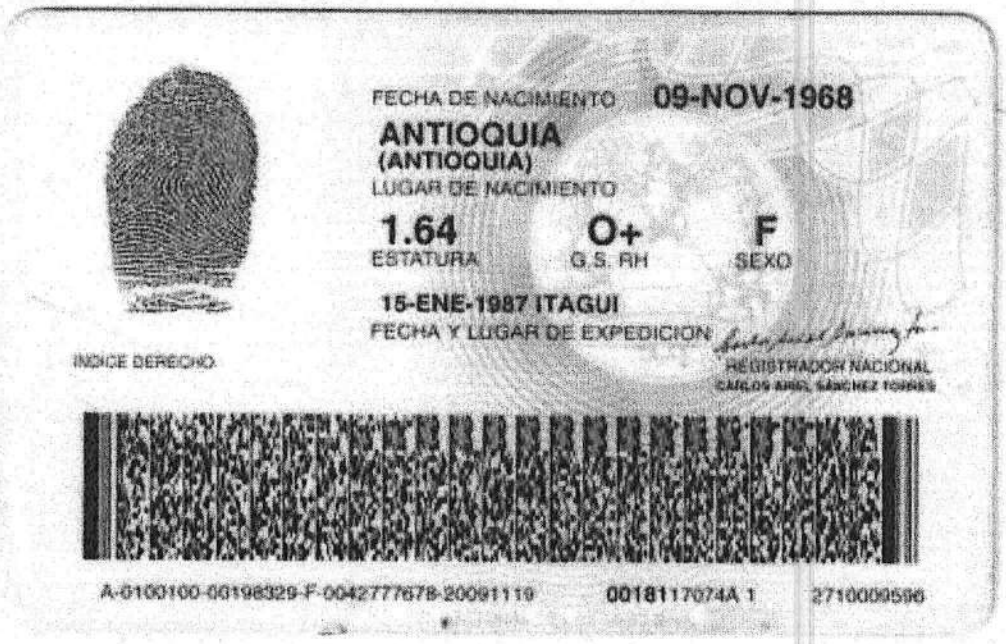
Yo, GLORIA MARIA URREGO MORENO, identificado con CC. 42.777.678 de Antioquia, con Tarjeta Profesional 117075-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S B.I.C. identificada con NIT 811.012.753-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el inciso 3 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), nóminas y los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante el periodo del 1 al 31 de diciembre del 2025, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante el periodo mencionado. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Cuando aplique).

La anterior constancia se firma a los (12) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

Gloria María Urrego Moreno
Cargo: Revisora Fiscal
CC. 42.777.678 de Antioquia
Tarjeta Profesional No: T.P: 117075-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 42.777.678
URREGO MORENO
APELLIDOS
GLORIA MARIA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 09-NOV-1968
ANTIOQUIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
15-ENE-1987 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0100100-00198329-F-0042777678-20091119 0018117074A 1 2710009596

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

117075-T



GLORIA MARIA
URREGO MORENO
C.C. 42777878
RESOLUCION INSCRIPCION 16 FECHA 2006/03/02
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 126965

IDECO

Gloria María Urrego M.

FIRMA DEL TITULAR 37269

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 2 8 9 2 E D 2 A 4 6 4 F 4 A E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA MARIA URREGO MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42777678 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 117075-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297842797

PIB
08:29:52

Bogotá DC, 12 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. B.I.C. identificado(a) con NIT número 8110127531:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297842841

PIB
08:30:31

Bogotá DC, 12 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID OSSA HOYOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1128422621:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de junio de 2026, a las 08:32:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110127531
Código de Verificación	81101275312606120832O7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de junio de 2026, a las 08:32:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110127531
Código de Verificación	8110127531260612083207

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:32:58 AM horas del 12/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1128422621**

Apellidos y Nombres: **OSSA HOYOS JUAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/06/2026 08:34:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1128422621** y Nombre: **JUAN DAVID OSSA HOYOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141970280** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1128422621 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/06/2026 09:59 AM

Código Verificación: **M1VUAX6RHZ**

Válida hasta: **09/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC